CONTRATO N.º CO1.PCCNTR.7017123 de 2024

CONTRATISTA:	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	
NIT/ CC:	901.889.725-5	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA de conformidad con lo requerido por el IDUVI en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	19/11/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000189	
	2024000247	
REGISTRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción - Fuente: 3604-R.B..SGP OTROS SECTORES	2024000211
		2024000256
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($364.000.000)	
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIACION:	22/11/2024	
ADICIÓN EN TIEMPO:	TRES (3) MESES	
ADICIÓN EN DINERO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($179.800.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE$ 543.800.000	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	28/02/2025	
SUPERVISORES:	Arq. Jeyson Hernando Sánchez Romero	

En Chía a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2025 se reunieron el **Arq. Jeyson Hernando Sánchez Romero** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.648.810 de Chía, obrando en calidad de Subgerente de Desarrollo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- y supervisor del contrato, y el **Ing. Camilo Andres Martinez Ortiz** identificado con cedula de ciudadanía número

1.070.012.607 de Cajicá en calidad de representante legal del **Consorcio cerramientos 2024** contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.7017123 de 2024.**

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad a las condiciones contractuales iníciales, y las adiciones y/o ajustes efectuados por las partes al contrato, las siguientes son las condiciones económicas del Contrato:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 364.000.000
Valor adiciones	$ 179.800.000
Valor total del contrato	$ 543.800.000
Valor total ejecutado	$ 543.800.000
Valor pagado al Contratista	$ 321.721.126
Valor por pagar a favor del contratista	$ 222.078.874
Saldo a liberar a favor del IDUVI	$ 0

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN:

1. Informe de ejecución de actividades del contratista.
2. Planillas de pago de seguridad social
3. Certificación expedida por el supervisor sobre la verificación del cumplimiento
4. Disponibilidad presupuestal.
5. Registro presupuestal.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7017123 de 2024.**, suscrito entre **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-** y **EL CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024,** de conformidad con lo certificado y señalado por el Supervisor y la información que reposa en el expediente del contrato.

SEGUNDA. - VALORES: El valor ejecutado del contrato No **CO1.PCCNTR.7017123 de 2024.** de acuerdo con lo señalado por el supervisor en el balance económico de la presente acta.

TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los documentos enunciados en la parte considerativa, así como los que reposan en el expediente físico y en SECOP II del Contrato.

CUARTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto

derivado del Contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior en contra el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-**

QUINTA. - LIBERACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI-: EL IDUVI procederá a la reducción del saldo sin ejecutar y a su favor, para lo cual el supervisor del contrato debe remitir solicitud de reversión del RP Y CDP al profesional encargado de presupuesto.

SEXTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Chía, Cundinamarca, a los 28 días del mes de febrero de 2025 por quienes en ella intervinieron.

El Contratista	El supervisor
Ing. Camilo Andres Martinez Ortiz Consorcio cerramientos 2024	Arq. Jeyson Hernando Sánchez Romero